

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS POR MEDIO DEL PRESENTE

EDICTO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR **EDUARDO RESTREPO ESCOBAR** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 70.568.028 HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX CAPITULO I ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA A FIN DE EJECUTAR UNAS OBRAS CONFORMADAS POR UN EMBARCADERO CONSTRUIDO EN MADERA SOBRE AGUAS MARÍTIMAS Y UN ESPOLÓN CONSTRUIDO CON PIEDRA CALIZA UBICADO EN EL SECTOR DE PUNTA SAN BERNARDO, EN EL GOLFO DE MORROSKUILLO FRENTE A LA RESERVA NATURAL DE SANGUARÉ, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, CORREGIMIENTO DE BERRUGAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS. EL PROYECTO SE ENMARCA DENTRO DE LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

CUADRO No 1 Ubicación Geográfica del Área

Coordenadas del área solicitada por el señor EDUARDO RESTREPO ESCOBAR				
Punto	Magna Sirgas - Origen Colombia-Oeste		WGS84	
	Este	Norte	Latitud	Longitud
1	1153944.9832	1565285.0462	9° 42' 17.15"	75° 40' 29.21"
2	1153964.8472	1565287.3747	9° 42' 17.22"	75° 40' 28.56"
3	1153974.1612	1565207.9187	9° 42' 14.64"	75° 40' 28.27"
4	1153954.2972	1565205.5902	9° 42' 14.56"	75° 40' 28.92"

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LITORALES DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO AL ÁREA SOLICITADA POR EL SEÑOR EDUARDO RESTREPO ESCOBAR, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL

SECTOR PUNTA SAN BERNARDO AL NORTE DEL GOLFO DE MORROSQUILLO FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA RESERVA NATURAL SANGUARÉ EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, SE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Cuadro No 2 Linderos y Medidas del Área solicitada

Puntos	Orientación	Linderos	Medida (M.)
1	Norte	Playas del Mar Caribe	20 metros
2	Sur	Mar Caribe	20 metros
3	Este	Mar Caribe	80 metros
4	Oeste	Mar Caribe	80 metros

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN EL LUGAR DONDE SE SOLICITA LA CONCESIÓN, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; COPIA AUTÉNTICA SERÁ ENTREGADA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO DE QUE SE HAGA PUBLICAR EN LA PRENSA LOCAL POR TRES (3) OPORTUNIDADES DIFERENTES DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) A LAS 08:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO

SE DESFIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO